

Documentación Programa Máster Universitario en Comunicación e Industrias Creativas

Convocatoria: C.2026

Área: F.- ARTES, HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN

Entidad Académica: Universidad de Alicante

Presentación

Se pretende formar a profesionales que gestionen la comunicación EN, DESDE y PARA las empresas que integran las industrias creativas. Las INDUSTRIAS CREATIVAS son aquellas que han comprendido (más allá del sector de la producción material y utilitaria al que pertenecen) que la COMUNICACIÓN es un activo, y que ese activo se nutre de matrices culturales en sentido amplio, que gana mucho en su imbricación con el OCIO, con el ENTRETENIMIENTO, con lo que nos hace vibrar y disfrutar, con la EXPERIENCIA.

El Máster en Comunicación e Industrias Creativas ofrece un tronco común de conocimientos, destrezas y habilidades, y dos itinerarios distintos de especialización entre los que puede optar el alumnado.

El objetivo común es ofrecer una visión integrada de la Comunicación en el contexto de la economía creativa, que permita a las personas candidatas profundizar en las ventajas competitivas y oportunidades de la Comunicación como herramienta estratégica de gestión que genera valor en las organizaciones, sean empresas o instituciones, y que supone además una oportunidad de emprendimiento y de autoempleo en un sector dinámico y en expansión.

Los objetivos específicos de cada itinerario son:

ESPECIALIZACIÓN EN LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA COMUNICACIÓN (DIRCOM)

El máster, en su itinerario Dir-Com, forma a profesionales que gestionen la comunicación en y para las empresas, sobre todo de los sectores de las industrias creativas. El objetivo es formar a personas gestoras que participen en la creación de valor, promotores de los intangibles más valiosos: los que generan hoy mayor crecimiento para la organización con una asignación eficiente de recursos. Personal directivo con capacidad de análisis, con el máximo compromiso con la cuenta de resultados y activamente involucrados en la visión estratégica empresarial, especialmente en los sectores de las industrias creativas, aunque también en el resto de sectores tradicionales de nuestro entorno donde se precise de creatividad integral, en procesos y en resultados.

El Dircom representa el paso del técnico al estratega en comunicación, involucrado en la estrategia general del negocio, y con una visión a medio y largo plazo.

ESPECIALIZACIÓN EN EMPRENDIMIENTOS EN INDUSTRIAS CREATIVAS

El Máster, en este itinerario de Emprendimientos en Industrias Creativas, permite al alumnado conocer los sectores que conforman la economía creativa, tanto aquellos considerados propiamente culturales (la industria editorial, musical, audiovisual –cine, televisión, videojuegos-, las artes plásticas y la actividad museística, el patrimonio) como aquellos otros que caben en el radio más abarcador de las industrias creativas: la moda, la gastronomía, la arquitectura, el diseño. Cada una de esas industrias posee modelos de negocio característicos, pero a la vez todas ellas entran, de forma creciente, en sinergias industriales y corporativas. El alumnado aprenderá a planificar, programar, comunicar, producir, montar y evaluar un evento real que atañe a creadores de varias industrias culturales y creativas. Además adquirirá las competencias necesarias para valorar, gestionar y rentabilizar el activo principal de cualquier industria creativa: la explotación de la propiedad intelectual e industrial que poseen los productos o servicios que comercializan.

Ficha Técnica

Duración de programa:	de septiembre de 2026 a finales de junio de 2027
Tipo de título:	Oficial
Número de horas:	60 ECTS
Lugar:	Alicante
Sede de los cursos:	Universidad de Alicante
Número de becas:	2
Plazo de presentación de solicitudes:	hasta el 2 de marzo 2026 a las 9:00 AM hora española
Plazo de comunicación de admisiones:	Antes del 31 de julio de 2026

Programa académico

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS:

- 1.Branding estratégico e intangibles en industrias creativas
- 2.Producción y consumo transmedia en las industrias creativas
- 3.Innovación en la comunicación de las industrias creativas
- 4.Planificación estratégica de la comunicación en las industrias creativas
- 5.Social media y comunicación digital
- 6.Trabajo de fin de máster

ASIGNATURAS OPTATIVAS COMUNES:

- 1.Habilidades investigadoras en comunicación
- 2.Sociología de la comunicación y del consumo
- 3.Negocio y mercado de la economía creativa
- 4.Prácticas en empresa

ASIGNATURAS OPTATIVAS DEL ITINERARIO DIRCOM:

- 1.Habilidades personales orientadas a la dirección de la comunicación en las industrias creativas
- 2.Comunicación e intangibles en industrias creativas

ASIGNATURAS OPTATIVAS DEL ITINERARIO DE EMPRENDIMIENTO:

- 1.Propiedad industrial e intelectual en industrias creativas
- 2.Sectores de las industrias creativas

Para ampliar información sobre el programa puede visitr el siguiente enlace:<https://mastercomunicacion.ua.es/>

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y residir en alguno de ellos.
- Disponer de un correo electrónico.
- En el momento de solicitar la beca, la persona candidata deberá poseer ya el título de licenciatura, ingeniería o similar, con titulación equivalente, en las áreas de Comunicación, Marketing, ADE, Economía y Turismo.
- Para el alumnado fuera del Espacio Europeo de Educación Superior, los títulos universitarios deben demostrar su equivalencia.
- Las personas aspirantes no hispanohablantes deberán acreditar su conocimiento del español con certificado oficial de nivel B2 o equivalente.
- Experiencia profesional de más de un año en el ámbito temático del máster.
- Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace: <https://www.ciencia.gob.es/Universidades/NotaMedia.html?idConvocatoria=818>

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud **on-line** en el apartado de “Formación Universitaria” a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si usted ya solicitó el año pasado una beca, tramitó esta declaración y la subió a la web no es necesario que la tramite de nuevo. Solo asegúrese de que está correctamente incluida en nuestro sistema.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede enviar el formulario que se encuentra en el siguiente enlace:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/INDUSTRIASCREATIVAS_2026

Dotación económica

Para este programa se convocan 2 becas.

Esta beca de la **Fundación Carolina** y la **Universidad de Alicante** comprende:

- 50% del importe de la matrícula abierta del programa que para este curso asciende a la cantidad de 4240,80 euros. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el curso académico 2026-2027.
- 900 euros mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención, durante el período de estancia en España.
- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina.
- Seguro médico no farmacéutico, durante la estancia en España.

En caso de resultar beneficiada con una beca, la persona becada deberá abonar la cantidad de **2120,40** en concepto de matrícula. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de precios para el curso académico 2026-2027. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En

consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte la persona adjudicataria de la beca, en tanto no abone dicha cantidad.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste la persona beneficiaria de la beca.

Asimismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta la persona becada.

En el apartado "Preguntas Frecuentes" encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado "Ficha Técnica" de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.

- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

8. Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.
- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.
- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.
- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.
- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.
- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, puede enviarnos un formulario específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. El enlace es el siguiente:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/INDUSTRIASCREATIVAS_2026

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es **dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española, excepto en los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.